



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (MULTIFUNCIONALES) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

Síntesis: El presente Dictamen autoriza celebrar el arrendamiento de siete equipos multifuncionales, dos con servicio de impresión en blanco y negro y dos a color, con el proveedor DIGICOPIAS S.A. DE C.V para el funcionamiento de las áreas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

A fin de facilitar su lectura se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
Reglamento:	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

UMA: Unidad de Medida y Actualización cuyo valor diario vigente es de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.)¹.

ANTECEDENTES

I. Publicación y reformas a la Ley. El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó la Ley, cuya última reforma se realizó el veintidós de diciembre de dos mil veintidós.²

II. Reglamento. El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23³ por el que se aprobó el Reglamento, mismo que abrogó el ordenamiento en la materia emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete; además fue reformado, modificado y adicionado el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.

III. Proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2025. El treinta de octubre de dos mil veinticinco el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/030/25,⁴ en el que aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2026, mismo que la Consejera Presidenta del Consejero General del Instituto remitió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro.

IV. Decreto de presupuesto de egresos. El veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se asignó al instituto la cantidad de \$261,540,064.00 (doscientos sesenta y un millones, quinientos cuarenta mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para gastos de operación, jubilaciones y pensiones, así como prerrogativas.⁵

¹ Aplicable a partir del uno de febrero de dos mil veintiséis. Consultable en el Diario Oficial de la Federación, consultable en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5778072&fecha=09/01/2026#gsc.tab=0.

² Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getlist.php?p1=2022128o9>

³ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2023_2.pdf

⁴ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2025_2.pdf

⁵ Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202512101-01.pdf>



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

V. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2025. El veintidós de enero de dos mil veintiséis⁶ el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/001/26,⁷ por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 asignado por la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual.

VI. Cuadro comparativo. El veintidós de enero, mediante oficio CA/014/2026, el Titular de la Coordinación Administrativa remitió al Comité la información correspondiente al cuadro comparativo vinculado con la necesidad de la contratación del objeto de este instrumento, así como las cotizaciones emitidas por los posibles proveedores. Información que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, al ser parte integral de la presente determinación.

VII. Convocatoria. Mediante oficio CAEAyCS/004/2026, de fecha veintisiete de enero, la Secretaria Ejecutiva del Comité, por instrucciones de la Presidenta, convocó a quienes integran el órgano colegiado para llevar a cabo la sesión ordinaria en fecha treinta del mismo mes y año, a fin de someter a su consideración la presente determinación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.
2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que

⁶ Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veintiséis, salvo precisión en contrario.

⁷ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Ene_2026_1.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.

3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendentes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.

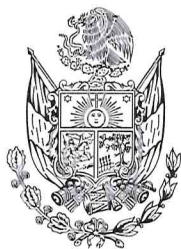
SEGUNDO. Competencia.

4. El Comité se integra por cinco personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, quienes deberán contar con una persona suplente, en términos del artículo 3, párrafo primero del Reglamento.

5. El artículo 8 del Reglamento, con relación al artículo 24 de dicho ordenamiento, prevé de manera general las atribuciones del Comité, entre otras, establecen que dicho colegiado tiene competencia para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste sea aprobado por el Consejo General y determinar respecto del servicio que la Coordinación Administrativa someta a su consideración para el cumplimiento de los fines del Instituto.

TERCERO. Adjudicación directa.

6. Del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/001/2026, por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 asignado por la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual y sus anexos, se advierten los conceptos y montos de las partidas presupuestales relacionadas con las actividades ordinarias que deben ser atendidas por el Comité, con la finalidad de solventar las actividades del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

7. El artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, a saber:

Adjudicación directa (importe menor a:)	Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$794,791.38	\$794,791.38	\$8,665,164.52	\$8,665,164.52

*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

8. Para determinar la modalidad de la contratación, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, es decir, verificar el monto total del contrato a celebrar, así como el número de cotizaciones necesarias para realizar por parte de los posibles proveedores, en su caso, la adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública, según corresponda.

9. Al respecto, del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/001/2025 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 signado por LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual y sus anexos, se advierten los conceptos y montos de las partidas presupuestales que deben ser atendidas por el Comité con la finalidad de solventar las actividades del Instituto, relacionadas con las actividades ordinarias, particularmente se advierte que en la cuenta 3231, de la Coordinación Administrativa (116), relativa al *Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración*, comprende un monto total de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), lo que se traduce en la posibilidad de que el procedimiento se realice a través de una adjudicación directa.

10. Así, derivado de la información emitida por la Coordinación mediante el oficio CA/014/2026, se recibieron tres cotizaciones en las que se advierte el costo del arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (multifuncionales), en términos del artículo 21, fracción III del Reglamento.

11. Asimismo, en el citado oficio se advierte la descripción técnica de los servicios a contratar en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

Descripción de los servicios a contratar	Ubicación del equipo	Vigencia del contrato	Cantidad
<p>5 equipos blanco y negro Especificaciones básicas: Configuración: Sistema multifuncional blanco y negro: impresión/escaneo/copiado/opción de fax Páginas por minuto: carta: 50 ppm, legal: 30 ppm, doble carta: 25 ppm, 12 x 18 pulgadas: 25 ppm (solo impresión) Tiempo de calentamiento: 17 segundos o menos (encendido) Salida de la primera impresión: Copiado: 3.7 segundos o menos; Impresión: 4.3 segundos o menos Pantalla: Panel de control con pantalla táctil color de 9 pulgadas Resolución/niveles de bits: 600 x 600 dpi; 9600 dpi x 600 dpi; 1200 x 1200 dpi Memoria/disco duro: estándar con 4 GB RAM/8 GB SSD/disco duro de 320 GB Dúplex: estándar dúplex sin apilar que admite de media carta a 12 x 18 pulgadas, 14 lb Bond – 166 lb Index (52 – 300g/m2) Bandeja de salida de papel estándar: media carta, 12 x 18 pulgadas/500 hojas; banner (hojas sueltas) hasta 12 x 48 pulgadas Requisitos eléctricos: 120 V, 60 Hz, 12 A; 220 a 240 V, 50 Hz, 7.2 A Consumo de electricidad típico (TEC): 120 V: 2.4 kWh/semana; 220 V: 2.4 kWh/semana Dimensiones: 23.70 pulgadas ancho x 26.18 pulgadas prof. x 31.10 pulgadas alto Peso: 180.78 lb Ciclo de trabajo mensual máximo: 225,000 páginas por mes.</p>	<p>Av. de las Torres No. 102 Residencial Galindas, Qro.</p>	<p>1 febrero al 31 de diciembre de 2026</p>	<p>60,000 copias</p>
<p>1 equipo a color Especificaciones básicas: Configuración: Sistema multifuncional a color - impresión/ escaneado/copia/fax opcional Velocidad: Color y BN - Carta 35 ppm, legal: 21 ppm, Doble carta: 17 ppm, 12" x 18": 17 ppm (solo impresión) Tiempo de calentamiento: 18 segundos o menos (encendido) Salida de la primera página: Copia: 5.3 segundos o menos en negro, 7.0 segundos o menos en color Impresión: 5.9 segundos o menos en negro, 7.7 segundos o menos en color Pantalla: Panel de control con pantalla táctil a color de 10.1" Memoria/Unidad de disco duro: 4GB RAM/32GB SSD/320GB HDD Estándar, 1TB HDD (opcional) Doble cara: Estándar a doble cara sin apilar admite media carta (5.5" x 8.5") a doble carta (12" x 18"), Bond de 16 libras - Index de 142 libras (60 – 256 gsm) Bandeja de salida estándar: Extractos – 12" x 18"/500 hojas; hasta 12" x 48" carteles (una sola hoja) Requisitos eléctricos: 120V, 60Hz, 12A; 220-240V, 50/60Hz, 7.2A Consumo eléctrico normal (TEC): 120 V: .46 kWh a la semana; 220V: .44 kWh a la semana Dimensiones: 23.7" An. x 26.1" Pr. x 31.1" Al. Peso: 198.4 libras Ciclo de trabajo mensual máximo: 125,000 páginas al mes.</p>	<p>Av. de las Torres No. 102 Residencial Galindas, Qro.</p>	<p>1 febrero al 31 de diciembre de 2026</p>	<p>5,000 copias</p>

12. Ahora bien, del citado oficio CA/014/2025 se incluye el cuadro comparativo el cual se adjunta como **Anexo 1.** del presente dictamen.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

13. En este sentido se determina que la opción más viable para el Instituto es el proveedor denominado **DIGICOPIAS S.A. DE C.V.**, al presentar una cotización por un monto de \$267,300.00 (doscientos sesenta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo este un costo inferior al propuesto por los demás proveedores, adicional a que dicho proveedor garantiza suministro de todos los multifuncionales requeridos por el Instituto, ofrece las mejores condiciones en el servicio, precios fijos y esquema de arrendamiento abierto, es decir, se paga únicamente las impresiones y/o copias utilizadas. Adicionalmente, la empresa ha otorgado su servicio al Instituto en ejercicios anteriores brindando un servicio óptimo y satisfactorio, como se hace referencia en las notas al pie del cuadro comparativo que se adjunta. En tal sentido se considera procedente la **adjudicación directa** del contrato a dicho proveedor.

14. Con relación a lo anterior, es necesario precisar que los multifuncionales descritos con anterioridad deben ser entregados en arrendamiento en el domicilio Avenida Las Torres No.102, Residencial Galindas en Santiago de Querétaro, Querétaro.

15. El pago correspondiente al arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (multifuncionales) se realizará de manera mensual a mes vencido, por lo tanto, los primeros cinco días de cada mes los arrendatarios emitirán el comprobante fiscal correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales que establece la ley y el pago se realizará mediante transferencia bancaria al proveedor tomando como referencia los datos señalados dentro en el formato de datos bancarios y fiscales que se encuentren en su expediente de alta al padrón de proveedores del Instituto, para el ejercicio fiscal 2026, una vez validado el comprobante fiscal por el área correspondiente.

16. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica, para que elabore el proyecto de contrato que corresponda, previa entrega de documentación correspondiente por parte de la Coordinación.

17. Se vincula a la Coordinación para que, en su oportunidad, informe a este colegiado la suscripción del contrato correspondiente, para efectos de acreditar la ejecución de esta determinación.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

Por lo antes expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (multifuncionales), al proveedor **DIGICOPIAS S.A. DE C.V.**, descrito en la presente determinación, equipos que serán utilizados para el funcionamiento de las áreas de este organismo público electoral.

TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que correspondan y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión celebrada el treinta de enero de dos mil veintiséis. **Doy fe.**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

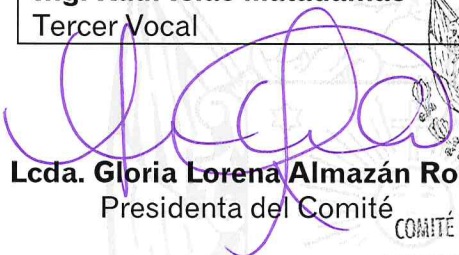
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/003/26.**

Sesión virtual: 30 de enero de 2026.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles Presidenta del Comité	✓	
Ing. Alejandra Corona Villagómez Secretaria Ejecutiva del Comité	✓	
Mtra. Clarissa Oviedo García Primera Vocal	✓	
Lcdo. Gabriel Valladares Terán Segundo Vocal Suplente	✓	
Ing. Raúl Islas Matadamas Tercer Vocal	✓	


Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles
Presidenta del Comité


Ing. Alejandra Corona Villagómez
Secretaria Ejecutiva del Comité

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Hoja de firmas del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (multifuncionales), los cuales serán utilizados para el funcionamiento de las áreas de este organismo público electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO-ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (MULTIFUNCIONALES)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA														
CUADRO COMPARATIVO - 3231. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (MULTIFUNCIONALES)														
PROVEEDORES			RAZÓN SOCIAL: MARCOZER SA DE CV			RAZÓN SOCIAL: DIGICOPIAS SA DE CV			RAZÓN SOCIAL: JOSE CASAS CARDENAS					
			NOMBRE COMERCIAL: MARCOZER			NOMBRE COMERCIAL: DIGICOPIAS			NOMBRE COMERCIAL: DAYTON SOLUTIONS					
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario mensual	Costo unitario con IVA	Total mensual	Total anual	Costo unitario mensual	Costo unitario con IVA	Total mensual	Total anual	Costo unitario mensual	Costo unitario con IVA	Total mensual	Total anual
5	Unidad	Equipo Blanco y negro, para 60,000 impresiones/copia	\$ 0.24	\$ 0.28	\$ 16,704.00	\$ 183,744.00	\$ 0.22	\$ 0.26	\$ 15,600.00	\$ 171,600.00	\$ 0.20	\$ 0.23	\$ 13,920.00	\$ 153,120.00
1	Unidad	Equipo con impresión a color para 5,000 impresiones/copia	\$ 1.50	\$ 1.74	\$ 8,700.00	\$ 95,700.00	\$ 1.50	\$ 1.74	\$ 8,700.00	\$ 95,700.00	\$ 1.80	\$ 2.09	\$ 10,440.00	\$ 114,840.00
TOTALES			\$ 1.74	\$ 2.02	\$ 25,404.00	\$ 279,444.00	\$ 1.72	\$ 2.00	\$ 24,300.00	\$ 267,300.00	\$ 2.00	\$ 2.32	\$ 24,360.00	\$ 267,960.00
Costos adicionales			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Observaciones			<p>La empresa propone un esquema de arrendamiento abierto. Incluye toner para todos los equipos así como mantenimientos preventivos y correctivos sin costo adicional. Los precios son fijos durante la prestación del servicio. Sin costos adicionales. Esta empresa no ha prestado anteriormente sus servicios, por lo que no se puede evaluar la calidad de los mismos, así como la garantía de que sus servicios son lo que la institución requiere.</p>			<p>El proveedor propone un esquema de arrendamiento abierto, es decir, se paga únicamente las impresiones y/o copias utilizadas. Incluye toner para todos los equipos así como mantenimientos preventivos y correctivos sin costo adicional. Los precios son fijos durante la prestación del servicio. Sin costos adicionales. No se omite informar que esta empresa ha prestado sus servicios durante ejercicios pasados incluyendo 2023, 2024 y 2025, durante los cuales no se ha tenido reporte negativo de los mismos, lo que sugiere que es una empresa que oferta lo solicitado por la institución.</p>			<p>El proveedor cobra la mensualidad fija, es decir se consuma o no el monto de copias propuestas el cobro será fijo mensual por el total de las impresiones pactadas. Incluye mantenimiento preventivo y correctivos sin costo. Toner y refacciones sin costo adicional. Costos de envío e instalación así como viáticos de técnicos a costa del contratante, solicitan un pago inicial de \$17,250,000 más IVA. Adicional el proveedor cobra un costo adicional de \$5,510.00 Sin que se especifique el concepto del mismo. No se omite mencionar que esta empresa no ha presentado sus servicios anteriormente en la institución por lo que no se puede evaluar su desempeño, ni garantizar que los servicios son los que presta la institución.</p>					

Nota: Se remiten 3 cotizaciones en términos del artículo 21 del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de